

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2016/2017, de plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. (2016061019)

Por Resolución de 17 de mayo de 2016 de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2016/2017, de plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, respecto de la cual los interesados podían presentar cuantas alegaciones u observaciones estimasen pertinentes en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Transcurrido dicho plazo, procede la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica y darle la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución de 2 de octubre de 2015 (Diario Oficial de Extremadura número 202, de 20 de octubre), de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal docente,

RESUELVO:

Único. Elevar a definitiva y hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura, así como en la página web http://profex.educarex.es/profex la plantilla orgánica, para el curso escolar 2016/2017, de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, que se concreta en el Anexo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en

el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 24 de junio de 2016.

La Directora General de Personal Docente, (P.D. Resolución de 2 de octubre de 2015. DOE núm. 202, de 20 de octubre), HELIODORA BURGOS PALOMINO

ANEXO

PLANTILLA ORGÁNICA DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017

PROVINCIA	PLAZAS	VACANTES
BADAJOZ	22	14
CÁCERES	17	5

• • •